



La Llorea
Campo Municipal de Golf



Campeonato del Principado de Asturias Mid Amateur 2026

CMG La Llorea / 26 – 27 de septiembre

Además de las Reglas de Golf y las Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA (Circular 03/2026), y el Reglamento del Campeonato (Circular 31/2026), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LÍMITES.-

El fuera de límites es definido por la línea entre los puntos internos, al nivel del suelo, de las estacas blancas y postes de vallas, así como cualquier parte del campo marcada como tal.

Fuera de límites internos:

- En el hoyo 6: el lateral izquierdo delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 6. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.
- En el hoyo 15: el lateral derecho delimitado por estacas blancas. Dichas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 15. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.

2. AREA DE PENALIZACION ROJA – ALIVIO PUNTO EQUIDISTANTE MARGEN OPUESTO (Hoyo 10)

Cuando la bola cruzó por última vez el margen de un área de penalización roja del hoyo 10, como una opción de alivio adicional sumando un golpe de penalización, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el lado opuesto del área de penalización (se aplica la Regla Local Modelo B-2.1).

3. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.-

- A. Todos los caminos asfaltados u hormigonados. Los demás caminos se consideran objetos integrantes.
- B. Los tutores o vientos de sujeción de los árboles, así como los árboles marcados con cinta azul.

4. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO.- Regla 16.1

- A. La zanja que transcurre paralela por la izquierda del camino que bordea el green del hoyo 13.

5. COLOCACION DE BOLA (RLM E-3)

Tamaño del Área de Alivio: Una tarjeta de resultados o 25 cm medido desde el punto de referencia.

6. CÓDIGO DE CONDUCTA.- Regla 1.2b.

Es de aplicación el Código de Conducta establecido en Reglas Locales Permanentes y Condiciones de la Competición de la FGPA 2026.

7. POLITICA DE RITMO DE JUEGO.- Regla 5.6b(3)

Es de aplicación la política de ritmo de juego establecida en la **Circular 004/2026** de la FGPA

Penalización por jugar Desde un Lugar Equivocado en Infracción de las Reglas Locales

Penalización General Según la Regla 14.7a

Juego por Golpes: Dos Golpes

Notas Importantes:

- a) Es responsabilidad de todos los jugadores jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b). El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe. Juega *Ready Golf* cuando sea posible. Los tiempos máximos establecidos por hoyo y por vuelta, son los siguientes:

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:16	0:14	0:14	0:15	0:12	0:16	0:14	0:13	0:14	0:19	0:14	0:15	0:13	0:14	0:16	0:13	0:14	0:14
Suma	0:16	0:30	0:44	0:59	1:11	1:27	1:41	1:54	2:08	2:27	2:41	2:56	3:09	3:23	3:39	3:52	4:06	4:20

- b) La decisión de un árbitro es final, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS:

D. MANUEL GARCÍA MANCEBO (árbitro principal)

D. FRANCISCO BARRAGAN MARTINEZ

24 de septiembre de 2026